

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2020
PATRIMONIO AUTÓNOMO SEAPTO S.A. DOTACIÓN TOLIMA OXI
CONTRIBUYENTE: SEAPTO S.A.

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO SEAPTO S.A. DOTACIÓN TOLIMA OXI, considerando que mediante Licitación Privada Abierta N° 002 de 2020, la cual tiene por objeto *“Realizar la gerencia integral del proyecto dotación de mobiliario escolar en los establecimientos educativos de los Municipios ZOMAC, Departamento del Tolima a desarrollarse en los Municipios de Chaparral, Dolores, Ortega, Planadas, Prado, Rio Blanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio y Villarrica”*. Procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día doce (12) de agosto de 2020, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2020, cuyo objeto es: *“Realizar la gerencia integral del proyecto dotación de mobiliario escolar en los establecimientos educativos de los Municipios ZOMAC, Departamento del Tolima a desarrollarse en los Municipios de Chaparral, Dolores, Ortega, Planadas, Prado, Rio Blanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio y Villarrica”*
2. Posteriormente, el día veintiséis (26) de agosto de 2020, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	(2) Correos recibidos el 26/08/2020 (08:50 a.m., 08:54 a.m.)	Recibido en término	Recibido en término
2	PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.	(2) Correos recibidos el 26/08/2020 (10:44 a.m., 10:45 a.m.)	Recibido en término	Recibido en término
3	ANA FRANCISCA PELAEZ BOHORQUEZ	(1) Correos recibidos el 26/08/2020 (11:00 a.m.)	Recibido en término	Recibido en término

3. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables, se presentó el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO
ANA FRANCISCA PELÁEZ BOHÓRQUEZ	NO CUMPLE / RECHAZADA	NO CUMPLE / RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE	Oferta económica	Experiencia Adicional	Promoción a la industria local	Contratación de personal de la zona	Total puntos obtenidos
JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES	35 Puntos	25 Puntos	15 Puntos	25 Puntos	100

En razón de lo anterior, se obtuvo el primer orden de elegibilidad, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE
1	JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES

Que, conforme a lo plasmado en la presente acta, Fiduprevisora S.A., dentro de la **Licitación Privada Abierta N° 002 de 2020**, cuyo objeto es **“Realizar la gerencia integral del proyecto dotación de mobiliario escolar en los establecimientos educativos de los Municipios ZOMAC, Departamento del Tolima a desarrollarse en los Municipios de Chaparral, Dolores, Ortega, Planadas, Prado, Rio Blanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio y Villarrica”**, de acuerdo con la recomendación del comité evaluador y la instrucción dada por parte del Contribuyente el día 18 de septiembre de 2020, la Entidad:

RESUELVE:

PRIMERO – ACEPTACIÓN: Aceptar la oferta presentada por el proponente **JORGE IVAN HERNANDEZ CABRALES**, teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador y a la instrucción dada por parte del Contribuyente, por valor de **CUARENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 40.093.750)**, incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO – OBJETO DEL CONTRATO: **“Realizar la gerencia integral del proyecto dotación de mobiliario escolar en los establecimientos educativos de los Municipios ZOMAC, Departamento del Tolima a desarrollarse en los Municipios de Chaparral, Dolores, Ortega, Planadas, Prado, Rio Blanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio y Villarrica”**

TERCERO – PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) meses, que se contabilizaran a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Dada a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
FIDUPREVISORA S.A.